

CARTA DE LA SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Enfrentamos el ocaso de la primera década del milenio y el pulso vertiginoso de sus acontecimientos: la guerra, la propaganda y persecución ideológica, la pandemia mediatizada —y la ganancia millonaria de sus heraldos—, el colapso económico del sistema mundial y el papel de la tecnología, la cual aparece sin el logos de su etimología, controlando los rincones de anonimato de los otros que se oponen a este caos. En este poco lisonjero contexto, el pensamiento crítico busca incesantemente superar una primera condición vulnerable de aístesis en la catarsis, busca incidir en la praxis jurídica y determinar el sentido del debate político.

Esta otra mirada, esta alter doxa, deviene urgente frente a la proyección mediática de mentiras y falacias con apariencia de verdad; deviene ineluctable frente al doble pensar y la neolengua orwellianas que se apoderan de los espacios públicos de discusión y debate. Podemos escuchar el canto de sirenas que representa la postmodernidad con sus reformulaciones de traspaso: aquí la clase media, los nuevos ricos y no la sociedad divide, fragmentada, en clases antagónicas; allá, la acción gubernamental de asistencia a grupos vulnerables y no la violencia irracional del estado contra los marginados del sistema.

Y lo mismo acontece en los rubros de la Teoría del Derecho y la Filosofía Jurídica, en cuyos campos de conocimiento prevalecen las discusiones de superficie que buscan disimular la tergiversación de la paideia. Porque, hay que decirlo, los estudiosos y los practicantes del derecho se erigen, con frecuencia, en testigos instruidos y versados de los acontecimientos, en eternos aprendices meritorios de los mayores logros académicos que se tornan, sin embargo, incapaces de iniciar la acción transformadora de su realidad. Nada más alejado del hombre nuevo el cual, por cierto, no vendrá de reproducir las ficciones del poder, no articulará su discurso con sofismas, ni se refugiará en la academia para abstenerse de incidir en su entorno. Esta es la apuesta de quienes tenemos el privilegio de colaborar en *Crítica Jurídica*: debelar el entramado que se presenta en las facultades de derecho y en los tribunales como derecho oficial, único posible de pensarse y practicarse. Ilusión impuesta a los nóveles juristas como dogma y como norma primaria.

Por cierto, esta difícil tarea de exégesis, es una asignada a jóvenes y entusiastas abogados, definidos por emociones y experiencias de rebeldía que hoy se convierten en poderosas e irredentas ideas. Ellos demostraran la vacuidad de los discursos que se construyen desde la unicidad y la exclusión. Ellos demostraran, con júbilo y alegría, la plausibilidad de ese otro mundo en el que ya viven y piensan en libertad.

H.R.V.

Diciembre 2009